MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 586/2022

POR LA CUAL SE COMUNICA LOS PUNTAJES OBTENIDOS EN EL MARCO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 32/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP" CON ID 416250.----------

Guarambaré, 29 de julio de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Técnico de fecha 29/07/2022.----------

CONSIDERANDO: Que en el Art. 103° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 inc. b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.----------

Que la Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación del comité de evaluación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: COMUNICAR que el oferente **B&D Asociados & Consultores de Gilberto Baruja Bogado con RUC 506309-4** ha obtenido un total 100 (cien) puntos y ha superado el puntaje mínimo establecido para pasar a la etapa de la evaluación de económica.----------

Art. 2º: COMUNICAR que el oferente **Ramírez & Asociados Contadores, Auditores y Consultores de Empresa con RUC 80024711-6** ha obtenido un total 60 (sesenta) puntos y no ha alcanzado el puntaje mínimo establecido para pasar a la etapa de la evaluación de económica, por lo que su oferta económica queda a disposición de la oferente para ser retirada.----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

.....
Sr. Victor Mora Mora
Secretario General

.....
Ing. Oscar Esteban Cabrera
Intendente Municipal